



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 ABR 2019

RES. FI **№ 0168** - D- 2019

Expte. Nº 14.116/17

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. María Mercedes Juárez, Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Fundamentos de Biotecnología” de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicita el reembolso correspondiente a la ayuda económica de un estudiante, usada para la realización de una visita técnica a Cafayate – Pcia. de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la razón del pedido se debe a que la Dra. Juárez se hizo cargo de los gastos de uno de los estudiantes que se sumó a la lista una vez que el cheque ya fuera emitido;

Que el alumno a que se hace referencia, es el Sr. Walter Nahuel Sosa – D.N.I. Nº 39.097.377, quien recibió la suma de \$ 900,00 (Pesos Novecientos) como Beca Académica;

Que este Decanato autorizó el reintegro a la Dra. Juárez, afectando los mismos a los provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

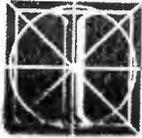
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Beca Académica de \$ 900,00 (Pesos Novecientos) al alumno Walter Nahuel SOSA – D.N.I. Nº 39.097.377, que integró la delegación que realizó un viaje de estudios a la Bodega Etchart y Cabras de Cafayate ubicadas en la localidad de Cafayate – Pcia. de Salta, el 13

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14116/17

de diciembre de 2018.

ARTICULO 2°.- Tener por reintegrada la suma de \$ 900,00 (Pesos NOVECIENTOS) a la Dra. María Mercedes JUAREZ, D.N.I. N° 25.69.625, en concepto de reintegro de Beca Académica entregada al alumno antes nombrado.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 900,00 (Pesos NOVECIENTOS) en el Inciso 5.1.3.: BECAS de los fondos del Convenio con el Banco Patagonia

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese, a la Dra. María Mercedes JUAREZ y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI **Nº 0168** - D- 2019


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa